



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00556768-UNC-ME#FO

---

VISTO:

Que por EX-2024-00556768-UNC-ME#FO se tramita el pago de honorarios al docente dictante en la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología de la Escuela de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de julio de 2024 y con una duración de 4 horas fue dictada la Clase "Adhesión en Sistemas Restaurativos";

Que, para el dictado de la misma, se convocó al Dr. Julio CHAVEZ LOZADA por su formación académica;

Que corresponde reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Dr. Julio CHAVEZ LOZADA, CUIL 20-25759156-6, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, por el dictado del Tema: "Adhesión en Sistemas Restaurativos" a cursantes de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología el día 24 de julio del 2024, correspondiéndole la suma de \$44.000 (pesos cuarenta y cuatro mil).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado - Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese a las partes interesadas y archívese.